

BASES DEL III CONCURSO CARTEL SEMANA SANTA DE ALBATERA ANUALIDAD 2025

1º.- OBJETO

Las presentes bases rigen el III Concurso de Cartel de Semana Santa de Albatera para la realización del cartel de la Semana Santa de la anualidad 2025.

2º.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas que lo deseen, mayores de edad.

3º.- CONDICIONES DEL CONCURSO

3.1 Condiciones generales:

- El motivo de los trabajos será de temática libre, imperando siempre la relación con la temática de la Semana Santa de Albatera. La técnica, el estilo y los colores utilizados en la elaboración de los trabajos es libre.
- Cada obra deberá ir acompañada de una descripción de lo que el/la autor/a ha querido representar en la misma, teniendo en cuenta que el cartel elegido servirá de homenaje a la Semana Santa en la anualidad 2025.
- Cada autor podrá presentar un máximo de 2 obras.
- Los trabajos presentados serán inéditos. No podrán presentarse trabajos que hayan participado en otros concursos. Las imágenes de los trabajos no podrán estar publicadas con anterioridad ni sometidas a explotación por terceras personas, entendiéndose ediciones impresas o digitales.

3.2 Formato de presentación

Será digital grabando en una unidad USB donde lleve escrito únicamente el lema de la obra y llevará grabado los trabajos en los siguientes formatos y con las siguientes características:

- Tamaño: A2 (42 x 59,4 cm) a 300 ppp.
- CARPETA TÍTULO OBRA 1 (Si presenta más de una obra seguirá este patrón)
 1. Obra_1.tiff (modo de color CMYK)
 2. Obra_1.jpg (modo de color RGB)
 3. Obra_1.pdf (modo de color RGB)

Junto a la unidad USB irá un sobre cerrado con el mismo lema, el cual contendrá:

- Nombre y apellidos del/de la autor/a. Lema de la Obra. Técnica empleada. Dirección postal. Código postal. Localidad y provincia. Teléfono y e-mail.
- Declaración responsable firmada, en la cual se declare que se cumplen los requisitos de las presentes bases. En caso de ser varios/as autores/as, firmarán todos/as.

3.3 Datos y textos que debe contener el cartel:

1. Semana Santa Albatera 2025.



2. Logotipo del Ayuntamiento de Albatera y logotipo de la Junta de Cofradías de Semana Santa de Albatera.

4º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de los trabajos finaliza el 8 de febrero de 2025.

5º.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se pueden presentar o enviar en:

- Presencialmente, en Concejalía de Cultura, situada en la Casa de la Cultura Miguel Hernández, Calle San Antonio, 26. 03340 Albatera (Alicante), en horario de atención público.
- Por correo, que se deberá enviar bajo el título "Concurso de Carteles de Semana Santa 2025", a la dirección postal: Casa de la Cultura Miguel Hernández de Albatera, Calle San Antonio, 26. CP 03340 Albatera (Alicante). En ese caso, solo se aceptarán aquellos sobres cuyos matasellos sea de fecha igual o anterior a la fecha de fin de plazo de presentación.

6º.- JURADO Y FALLO

6.1 Composición:

El jurado será designado por la Alcaldía del Ayuntamiento, dándose a conocer su composición de manera previa al inicio de su trabajo.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. Además, quedarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en la Ley.

6.2 Funciones:

Corresponde al jurado resolver y decidir el concurso siendo su decisión inapelable. Entre otros, podrá:

- a) Excluir a aquellos trabajos que no cumplan los requisitos de las bases.
- b) Declarar desierto el concurso si así lo estima oportuno.
- c) Resolver las dudas e incidencias que surjan en el desarrollo del concurso.

6.3 Acuerdos:

Los acuerdos del jurado se formalizarán mediante actas que suscribirán sus miembros.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

7º.- PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:



Premios	Cuantía
1º Premio	1.000 euros
3 accésits	100 euros

Un/a autor/a no podrá obtener más de un premio. En caso de que el jurado elija varios trabajos de un mismo/a autor/a, se mantendrá únicamente el de mayor valor.

Estos premios quedarán sujetos a las retenciones fiscales legales vigentes, y serán computados en el presupuesto municipal a cargo de la partida presupuestaria 334.48102. denominada Premios Concurso Semana Santa, con un importe de 1300€.

8º.- PRESENTACIÓN Y/O ENTREGA DE PREMIOS

La Concejalía de Cultura se reserva del derecho de realizar un acto publico de entrega de premios al que tendrán que asistir los/las participantes y/o ganadores. La convocatoria se realizará con antelación suficiente y será puesta en conocimiento de los concursantes, ya por correo electrónico, por comunicación telefónica, y/o a través de la pagina web del Ayuntamiento www.albatera.org y/o redes sociales.

9º.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS

Las obras premiadas quedarán en posesión del Ayuntamiento de Albatera quien se reserva el derecho gratuito de publicación o difusión.

El autor/autora del cartel oficial no podrá difundirlo ni publicarlo sin la autorización escrita de la entidad organizadora.

10º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, comunicándose a los participantes la decisión.

11º.- PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases será publicadas íntegramente en Sede Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal <http://albatera.sedelectronica.es> (Tablón de Anuncios), sin perjuicio de darle difusión por otros medios, tales como redes sociales.

